



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS SUBASTA DE VENTA DE MÁQUINA RETRO EXCAVADORA NO UTILIZABLE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

FORMA DE ADJUDICACIÓN: CRITERIO DE SELECCIÓN ÚNICO (PRECIO MAS ALTO)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas y Administrativas y demás condiciones que regirá la contratación de la VENTA MÁQUINA RETROEXCAVADORA NO UTILIZABLE MARCA JCB, MODELO 3CX, CON MATRÍCULA S-21192-VE, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO.

Es un contrato privado (art. 9.2 y 26 de la LCSP), que se regirá en su preparación y adjudicación, por los artículos que resulten de aplicación, dada la condición de la Entidad local, como poder adjudicador, sector público, de la Ley 9/2017, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y sus disposiciones de desarrollo y por las Instrucciones de contratación y en cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por el derecho privado.

Es objeto del contrato **la venta de retroexcavadora no utilizable** en base al informe técnico evacuado por el ingeniero industrial, David Aja Otaola, colegiado COIIC nº 1323.

2. ALCANCE

El adjudicatario se llevará de una sola vez o en piezas la máquina, debiendo asumir todos los costes de carga, transporte, manipulación, descarga, comprobaciones que sean necesarias, tramitaciones que pudieran efectuarse, pago de tasas o impuestos de cualquier índole que se pudieran producir por la venta, gestión o transmisión de máquina.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario de esta Subasta los costes derivados del empleo de vehículos de transporte, grúas o maquinaria a utilizar para realizar el transporte y gestión de la máquina hasta el destino que él determine.

Se establece un plazo de diez días hábiles para llevar a efecto la retirada y los trámites aludidos.

Como paso previo a la presentación de la oferta y dado que se considera necesaria la vista previa de la máquina para su comprobación in situ, el licitador deberá concretar una visita con el Ayuntamiento.

3. BASE O TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación que servirá de base para la adjudicación será, al alza, la cantidad mínima fijada es de 5.100 euros, impuestos indirectos excluidos.



4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Dada la naturaleza de este contrato, permanecerá en vigor hasta la entrega y retirada efectiva o se retiren todas las piezas que se generen en el desmontaje.

Finalizado el desmontaje, en su caso, de la máquina, el contrato con el adjudicatario se dará por finalizado.

5. INGRESO DEL PRECIO

El adjudicatario deberá hacer efectivo el pago antes de la retirada de la maquinaria mediante transferencia bancaria.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas para contratar en su artículo 71 del LCSP.

Será necesario igualmente, que las personas físicas o jurídicas que opten a licitar en esta Subasta, dispongan de Autorización para operar con todo tipo de Residuos. La acreditación documental se incluirá en el SOBRE A. Estas Autorizaciones serán concedidas por el Órgano Ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los solicitantes/licitadores y serán válidas para todo el territorio español.

El licitador en esta Subasta, deberá acreditar documentalmente la disposición de dicha Autorización como gestor de este tipo de residuos y se incluirá en el SOBRE A.

7. GARANTIA PROVISIONAL

No se exige

8. GARANTIA DEFINITIVA

Dada la naturaleza del contrato no se exige constitución de garantía definitiva.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

9.1 Lugar y plazo de presentación.-

Las proposiciones se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, con domicilio en el Bº La Portilla 1, localidad de Santiurde de Toranzo (39698).

El plazo será hasta las 14h durante los 10 días naturales siguientes a la publicación de la Subasta en el perfil del contratante y Tablón de Anuncio municipal. Podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo



correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Correo Electrónico, FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de Subasta.

El registro del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo acreditará la recepción del referido telegrama o comunicación con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

9.2 Formalidades.-

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) SOBRE A, denominado documentos, expresará la inscripción de: Documentos Generales para la venta de MÁQUINA RETRO EXCAVADORA del AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO, mediante procedimiento abierto, criterio de selección único y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario o particular, y la representación, en caso de representar a una empresa, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador, pasaporte o documento que le sustituya, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro Oficial.

1.3.- Cuando se actúa por representación, Poder bastantado por los funcionarios del Ayuntamiento, Escala de Administración General, Subescala Técnica, licenciados de Derecho de los Servicios de Contratación o Notario.

1.4.- Documentación acreditativa de que el licitador dispone Autorización como Gestor de este tipo de Residuos.

2.- Declaración responsable de que la persona interesada no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar o incompatibilidades establecidas en el Art. 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes (art. 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 8RD 1098/2001, 12 DE Octubre), sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación definitiva.

3.- Notas aclaratorias sobre la presentación de la documentación: Los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales o copias compulsadas por Notario Público o Secretaria del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.



Transcurrido el plazo de tres meses desde la formalización del correspondiente contrato sin que haya procedido a su retirada por los licitadores que no resultaron adjudicatarios del contrato, el Ayuntamiento de Santurde de Toranzo podrá disponer sobre su destrucción.

B) SOBRE B, denominado proposición económica, se ajustará a lo contenido en el Anexo I, se presentará cerrado, y deberá tener la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR VENTA DE MÁQUINA RETRO EXCAVADORA".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

11.- MESA DE CONTRATACIÓN

Actuará la Mesa de Contratación nombrada, con carácter temporal, por el órgano de contratación:

- El Secretario o funcionario municipal.
- Un funcionario de la administración municipal.
- Técnico industrial.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el propio Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

12.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, en sesión no pública.

Si la mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 2 días hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

13.- APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el día y a la hora que se indique en el perfil del contratante (www.ayto-santurde.com) dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerá en acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres B y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.



La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

14.- ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación elevará el expediente al órgano de Contratación para su adjudicación que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico.

La adjudicación, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido a la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes de la licitación.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo y el adjudicatario deberán formalizar el contrato de adjudicación de la venta dentro de los 10 días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro.

El adjudicatario, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

El adjudicatario, asume esta condición y compromiso, responsabilizándose de los daños, perjuicios y costes económicos que su no cumplimiento podría ocasionar al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

16.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones suscitadas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán recurribles ante la Jurisdicción Civil en cuantos actos separables, mientras que las relativas a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la jurisdicción Civil Ordinaria.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“D./Da.....con domicilio en....., D.N.I. no....., teléfono....., e-mail....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en....., y D.N.I. o C.I.F. [según se trate de persona física o jurídica] no.....), , enterado del anuncio publicado en perfil del contratante del día relativo al procedimiento abierto, criterio de selección único, para la venta de MÁQUINA RETRO EXCAVADORA S-21192-VE

DECLARA:

1º) Que se compromete a la adquisición del bien objeto del contrato por el precio de (impuestos no incluidos):

2º) Se entienden incluidos en el precio cualesquiera conceptos, incluyendo los restantes impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, así como el beneficio industrial del contratista.

3º) Que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas (informe técnico) que ha de regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.

4º) Que la empresa a la que representa, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente en materia tributaria y de Seguridad Social.

En SANTIURDE, a.....de..... de 2019.

Firma